



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Jueves, 30 de enero de 1992

Núm. 24

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 56 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 65 ptas.

Advertencias: 1.—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuademación anual.

3.—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.005 pesetas al trimestre; 3.225 pesetas al semestre, y 4.875 pesetas al año.

Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: León Capital: 3.576 ptas.; Fuera: 5.066 ptas.; Semestral: León Capital: 1.788 ptas.; Fuera: 2.533 ptas.; Trimestral: León Capital: 888 ptas.; Fuera: 1.258 ptas.; Unitario: León Capital: 12 ptas.; Fuera: 17 ptas.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 74 pesetas línea de 13 cíceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Juan José López de los Mozos Martín, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social en León Accidental.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones, previsto en el artículo 80 de la Ley de 17-07-58, y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, en el expediente de sanción de trabajo número 3.588/91, incoado contra Piedras Ornamentales, S.A. por infracción a los artículos 4 y 12 de la Ley 39/1962, de 21 de julio, se ha dictado una Resolución de fecha 9-12-91, por la que se impone una sanción de 60.000 ptas. Dicha Resolución podrá ser recurrida en Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Empleo, en el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido la presente en León a tres de enero de mil novecientos noventa y dos.—Juan José López de los Mozos Martín. 94

Don Juan José López de los Mozos Martín, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social en León Accidental.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones, previsto en el artículo 80 de la Ley de 17-07-58, y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, en el expediente de sanción de trabajo por obstrucción número 2.805/91, incoado contra Matbil, S.L. por infracción al artículo 49.1 de la Ley 8/88 de 7-4, se ha dictado una Resolución de fecha 15-11-91, por la que se impone una sanción de 60.000 ptas. Dicha Resolución podrá ser recurrida en Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo, en el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido la presente en León a tres de enero de mil novecientos noventa y dos.—Juan José López de los Mozos Martín. 95

Don Juan José López de los Mozos Martín, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social en León Accidental.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones, previsto en el artículo 80 de la Ley de 17-07-58, y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, en el expediente de sanción de trabajo por obstrucción número 2.804/91, incoado contra Eugenio A. Fernández Prieto por infracción al artículo 49.1 de la Ley 8/88 de 7-4, se ha dictado una Resolución de fecha 15-11-91, por la que se impone una sanción de 60.000 ptas. Dicha Resolución podrá ser recurrida en Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo, en el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido la presente en León a tres de enero de mil novecientos noventa y dos.—Juan José López de los Mozos Martín. 96

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. 18-7-58) y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que, en Recurso de Alzada interpuesto contra Resolución al Acta de Infracción de Seguridad Social número 654/88, incoada contra la Empresa Oasis, C.B., domiciliada en Paseo de Papalaguinda, 4 de León, por infracción de los artículos 64 de la L.G.S.S. de 30-5-74 y 25 de la O.M. de 28-12-66, ha recaído Resolución de fecha 30-10-91, por la que se impone una sanción de 250.000 ptas., advirtiéndole que la presente Resolución agota la vía administrativa, pudiendo no obstante, si se desea recurrir, interponerse en el plazo de dos meses recurso contencioso administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-León.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa Oasis, C.B. y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León a siete de enero de mil novecientos noventa y dos. 134

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. 18-7-58) y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que, en Recurso de Alzada interpuesto contra Resolución al Acta de Infracción de Seguridad Social número 1.744/88, incoada contra la Empresa Louzao Prieto, S.A.L., domiciliada en Camino Viejo de Gaiztarro, 58 de Ponferrada (León), por infracción de los artículos 67, 68 y 70 de la L.G.S.S. de 30-5-74, ha recaído Resolución de fecha 13-12-91, por la que se impone una sanción de 80.000 ptas., advirtiéndole que la presente Resolución agota la vía administrativa, pudiendo no obstante, si se desea recurrir, interponerse en el plazo de dos meses recurso contencioso administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-León.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa Louzao Prieto, S.A.L. y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León a siete de enero de mil novecientos noventa y dos. 134

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de León

Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería

Sección de Apoyo Jurídico

El Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, de acuerdo con lo previsto en el artículo 54 de la Ley 14/1990, de 28 de noviembre de Concentración Parcelaria de Castilla y León, ha resuelto entregar la posesión provisional de las fincas de reemplazo, radicantes en la zona de concentración parcelaria de Villamor de Orbigo (León) y, en su consecuencia ponerlas a disposición de sus respectivos propietarios a partir del día en que este aviso se publique en el **Boletín Oficial** de la provincia, respetando las cosechas pendientes.

Según determina el artículo 56 de la Ley antes mencionada, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de publicación en el **Boletín** antes referido, podrán los interesados reclamar acompañando dictamen pericial, sobre las diferencias de superficie superiores al dos por ciento entre la cabida real de las nuevas fincas y la que consta en el expediente de concentración, mediante escrito dirigido al Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería -Sección Ordenación de Explotaciones-, en León Avda. República Argentina, 41.

León, 13 de enero de 1992.-El Delegado Territorial.-P. A. El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

585

Núm.472.-2.664 ptas.

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de León

Servicio Territorial de Economía

RESOLUCION de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 16.283 CL. R.I. 12.275

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Horacio Lafuente Crespo, con domicilio en Plaza Generalísimo, núm. 31 de Castrocontrigo, por la que solicita autorización para el establecimiento de RBT. y centro de transforma-

ción intemperie de 250 Kva., cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Horacio Lafuente Crespo la instalación de RBT y CTI cuyas principales características son las siguientes:

Red aérea de distribución en B.T. a 380/220 V. con una longitud total de 500 m. para un total de 16 abonados montando 14 acometidas nuevas monofásicas y 2 trifásicas; con conductor RZ aluminio de secciones entre 3x25+1x54,6 mm.2. y 3x150+1x96 mm.2, para 0,6/1 Kv. en posiciones de tensado sobre apoyos y de posado sobre fachadas y centro de transformación de 250 Kva. tipo intemperie sobre pórtico de hormigón.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta Resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente, y sin perjuicio de terceros.

León, 20 de enero de 1992.-El Delegado Territorial, P.A.-El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

588

Núm. 473.-3.996 ptas.

RESOLUCION de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 20.455 CL. R.I. 10.434

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Hidroeléctrica de San Cipriano, con domicilio en número 22 del Paseo Condesa de Sagasta de León, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea aérea trifásica de 20 Kv. desde Herreros de Rueda hacia Quintana del Monte; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Hidroeléctrica de San Cipriano, la instalación de línea eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea trifásica de 20 Kv. que parte de Herreros de Rueda hacia Quintana del Monte con una longitud de 3.733 m., tiene 29 apoyos. Cruza el monte de la Junta Vecinal de Villamondrín de Rueda y por Villamindos. Cruza también la carretera Quintana de Rueda-Villamartín en p.k. 9,500. La línea actual sustituye a otra existente en postes de madera y aislante rígido.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966 de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta Resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

León, 17 de enero de 1992.—El Delegado Territorial, P.A.—El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

587

Núm. 474.—4.773 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

LEON

Para general conocimiento, se hace público que la iniciación de las pruebas del Concurso Oposición libre de una plaza de Ayudante de Matarife, cuya convocatoria fue publicada en el **Boletín Oficial** de la provincia número 178 de 6 de agosto de 1991 y en extracto en el *B.O.E.* número 217 de 10 de septiembre del mismo año, tendrá lugar el próximo día 14 de febrero de 1992 a las diecisiete horas, en las dependencias del Cuartel de la Policía Local sito en la Plaza Mayor, por lo que se cita a los opositores para dicho día y lugar.

León a 17 de enero de 1992.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

664

Núm. 475.—1.332 ptas.

Para general conocimiento, se hace público que la iniciación de las pruebas del Concurso Oposición libre de dos plazas de Celador de Mercados, cuya convocatoria fue publicada en el **Boletín Oficial** de la provincia número 156 de 10 de julio de 1991 y en extracto en el *B.O.E.* número 197 de 17 de agosto del mismo año, tendrá lugar el próximo día 20 de febrero de 1992 a las diecisiete treinta horas, en las dependencias del Colegio Público Guzmán el Bueno, sito en la plaza del Grano s/n, por lo que se cita a los opositores para dicho día y lugar.

León a 17 de enero de 1992.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

665

Núm. 476.—1.332 ptas.

Para general conocimiento, se hace público que la iniciación de las pruebas del Concurso Oposición libre de seis plazas de Animador Socio Comunitario, cuya convocatoria fue publicada en el **Boletín Oficial** de la provincia número 164 de 19 de julio de 1991 y en extracto en el *B.O.E.* número 208 de 30 de agosto del mismo año, tendrá lugar el próximo día 18 de febrero de 1992 a las diecisiete treinta horas, en las dependencias del Colegio Público Guzmán el Bueno, sito en la plaza del Grano s/n, por lo que se cita a los opositores para dicho día y lugar.

León a 17 de enero de 1992.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

666

Núm. 477.—1.332 ptas.

Para general conocimiento, se hace público que la iniciación de las pruebas del Concurso Oposición libre de cuatro plazas de Auxiliar de Clínica, cuya convocatoria fue publicada en el **Boletín Oficial** de la provincia número 166 de 22 de julio de 1991 y en extracto en el *B.O.E.* número 208 de 30 de agosto del mismo año, tendrá lugar el próximo día 18 de marzo de 1992 a las diecisiete treinta horas, en las dependencias del Colegio Público Guzmán el Bueno, sito en la plaza del Grano s/n, por lo que se cita a los opositores para dicho día y lugar.

León a 17 de enero de 1992.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

668

Núm. 478.—1.332 ptas.

Para general conocimiento, se hace público que la iniciación de las pruebas del Concurso Oposición libre de tres plazas de Celador del Rastro, cuya convocatoria fue publicada en el **Boletín Oficial** de la provincia número 156 de 10 de julio de 1991 y en extracto en el *B.O.E.* número 197 de 17 de agosto del mismo año, tendrá lugar el próximo día 4 de marzo de 1992, miércoles, a las diecisiete treinta horas, en las dependencias del Colegio Público Guzmán el Bueno, sito en la plaza del Grano s/n, por lo que se cita a los opositores para dicho día y lugar.

León a 17 de enero de 1992.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

669

Núm. 479.—1.332 ptas.

Para general conocimiento, se hace público que la iniciación de las pruebas del Concurso Oposición libre de seis plazas de Asistente Social, cuya convocatoria fue publicada en el **Boletín Oficial** de la provincia número 163 de 18 de julio de 1991 y en extracto en el *B.O.E.* número 205 de 27 de agosto del mismo año, tendrá lugar el próximo día 11 de marzo de 1992, miércoles, a las diecisiete treinta horas, en las dependencias del Colegio Público Guzmán el Bueno, sito en la plaza del Grano s/n, por lo que se cita a los opositores para dicho día y lugar.

León a 20 de enero de 1992.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

670

Núm. 480.—1.332 ptas.

Para general conocimiento, se hace público que la iniciación de las pruebas del Concurso Oposición libre de una plaza de Médico de Escuelas Deportivas, cuya convocatoria fue publicada en el **Boletín Oficial** de la provincia número 292 de diciembre de 1991, tendrá lugar el próximo día 19 de febrero de 1992, a las diecisiete horas, en las dependencias municipales sitas en la Plaza de San Marcelo, por lo que se cita a los opositores para dicho día y lugar.

León a 17 de enero de 1992.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

667

Núm. 481.—1.221 ptas.

Para general conocimiento se hace público que la iniciación de las pruebas de concurso de ascenso para cubrir por promoción interna tres plazas de Oficial Segunda de Jardines, vacante en el cuadro laboral, cuya convocatoria fue publicada en el **Boletín Oficial** de la provincia número 174 de 1 de agosto de 1991, tendrá lugar el próximo día 13 de febrero de 1992 a las 17 horas, en las dependencias del Servicio Municipal de Jardines, por lo que se cita a los aspirantes para dicho día y hora.

León a 15 de enero de 1992.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

540

Núm. 482.—1.221 ptas.

VILLAZANZO DE VALDERADUEY

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento los siguientes proyectos: "Instalación de alumbrado público en Velilla de Valderaduey", suscrito por el Ingeniero don Francisco Javier García Guerrero, con un presupuesto de 6.073.329 pesetas y "Construcción de un depósito de agua potable en Velilla de Valderaduey", suscrito por el Ingeniero de Caminos don Javier García Enguera, con un presupuesto de 3.576.894 pesetas, se exponen al público por espacio de quince días hábiles para su examen y reclamaciones.

Villazanzo a 2 de enero de 1992.—El Alcalde, Julián Martínez Antón.

Por don Albertino Antón Gregorio se ha solicitado licencia de apertura de cobertizo para aprisco de ovejas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de 10 días hábiles.

Villazanzo, 2 de enero de 1992.—El Alcalde, Julián Martínez Antón.

181 Núm. 483.—1.446 ptas.

VILLAFRANCA DEL BIERZO

Por la Congregación Misionera P. Paules, se ha solicitado la legalización de la actividad de elaboración de vinos y mistelas con emplazamiento en la Travesía San Nicolás, s/n.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de 10 días hábiles.

Villafranca del Bierzo a 9 de enero de 1992.—El Alcalde, Agustín García Millán.

241 Núm. 484.—1.443 ptas.

Por don Alfredo Alvarez Pérez, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de alquiler y venta de películas de video con emplazamiento en la calle la Yedra, 6.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de 10 días hábiles.

Villafranca del Bierzo a 9 de enero de 1992.—El Alcalde, Agustín García Millán.

242 Núm. 485.—1.332 ptas.

VILLAQUILAMBRE

Por parte de doña Estela Caballero Jiménez, se ha solicitado licencia para instalar un merendero en Villarodrigo de las Regueras, en la finca número 2 de la calle Juan Fernández de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villaquilambre a 30 de diciembre de 1991.—El Alcalde (ilegible)

215 Núm. 486.—1.554 ptas.

SANTA MARIA DE LA ISLA

Efectuada la recepción definitiva y liquidación de las obras de construcción de un frontón en Santa María de la Isla ejecutadas por la empresa: Manuel—Julián Mendoza López, se ha acordado la

incoación de expediente para la devolución de la fianza definitiva constituida por importe de 247.827 ptas.

Lo que se hace público por plazo de 15 días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el B. O. P. para que quienes pudieran tener algún derecho exigible al adjudicatario en razón del contrato garantizado puedan presentar las reclamaciones oportunas en las oficinas de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Santa María de la Isla, a 8 de enero de 1992.—El Alcalde, Secundino López de la Rosa.

216 Núm. 487.—1.776 ptas.

PUENTE DE DOMINGO FLOREZ

El Pleno de esta Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de diciembre de 1991, aprobó la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto de Actividades Económicas con determinación del coeficiente de incremento de las tarifas de este impuesto, fijado en el 1,3. Dicho acuerdo así como el expediente tramitado se someten a información pública en la Secretaría de este Ayuntamiento por un plazo de 30 días, a fin de que durante el periodo expresado, puedan los interesados examinar el expediente y formular, en su caso, las reclamaciones o alegaciones que estimen convenientes.

De no formularse reclamaciones en el periodo citado, se entenderá automáticamente elevada a definitiva el acuerdo adoptado, todo ello de conformidad con los artículos 49 de la Ley 7/85 de 2 de abril y 17 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

La Ordenanza fiscal entrará en vigor el día uno de enero de 1992.

Puente de Domingo Flórez, 30 de diciembre de 1991.—El Alcalde, Andrés Domínguez Gómez.

318 Núm. 488.—560 ptas.

CASTRILLO DE LA VALDUERNA

Cumplidos los trámites fijados en el artículo 17,1 y 3 de la Ley de Haciendas Locales, y no habiéndose presentado reclamaciones contra la Ordenanza reguladora del impuesto sobre Actividades Económicas, se publica el texto íntegro de la misma de conformidad con lo establecido a estos efectos, y que resulta ser el siguiente:

"Art. 1.º—De conformidad con lo previsto en el art. 88 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el coeficiente del impuesto sobre Actividades Económicas aplicable en este municipio queda fijado en los términos que se establecen en el artículo siguiente:

Art. 2.º—Para todas las actividades ejercidas en este término municipal, las cuotas mínimas de las tarifas del Impuesto sobre Actividades Económicas serán incrementadas mediante la aplicación sobre las mismas del coeficiente único del 1,4.

Disposición final.—La presente Ordenanza comenzará a aplicarse en el ejercicio de mil novecientos noventa y dos".

Castrillo de la Valduerna, 9 de enero de 1992.—El Alcalde, Elvira Flórez López.

237 Núm. 489.—532 ptas.

VEGA DE VALCARCE

Acordado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 1991, el establecimiento de los Tributos Locales siguientes:

Impuesto sobre Actividades Económicas.

Y aprobada la Ordenanza Fiscal reguladora, de dichos tributos, se expone al público por espacio de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Durante dicho plazo los interesados podrán examinar los documentos que obran en el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

De no formularse reclamaciones, se entenderán definitivamente aprobados el texto de la Ordenanza y acuerdo de imposición.

Vega de Valcarce, 8 de enero de 1992.—El Alcalde, Antonio Lago.

225 Núm. 490.—476 ptas.

MATALLANA DE TORIO

Por don Ismael López Francisco ha sido interesado licencia municipal de apertura con destino al establecimiento "Bar—Restaurante Keysa" cuya titularidad ostenta, sito en el Barrio Estación de este Municipio.

Lo que se hace público a los efectos de que quien lo tenga a bien en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P. pueda formular las observaciones que tenga a bien en la Secretaría.

Lo que se hace público a tales efectos.

Matallana de Torío a 9 de enero de 1992.—La Alcaldesa, Nieves Tascón López.

222 Núm. 491.—1.332 ptas.

CORBILLOS DE LOS OTEROS

Aprobada inicialmente por este Pleno en sesión del día 7 de enero de 1992, la modificación del artículo 5 de la Ordenanza reguladora de plantaciones arbóreas, se expone al público por espacio de un mes a efectos de examen y reclamaciones. Si durante dicho plazo no se presentase reclamación alguna, se entenderá aprobada definitivamente.

Corbillos de los Oteros, 9 de enero de 1992.—El Alcalde (ilegible).

219 Núm. 492.—252 ptas.

QUINTANA Y CONGOSTO

El Ayuntamiento de Quintana y Congosto (León), en nombre de los interesados en la constitución de una Comunidad de Regantes en la localidad de Tabuyuelo de Jamuz, de este término, en el pago "Finca Monte Latas", convoca a todas las personas interesadas a una reunión que tendrá lugar el próximo día 26 de febrero a las once horas, en la casa sita en calle Carretera, 9, de la citada localidad de Tabuyuelo de Jamuz, al objeto de decidir sobre la constitución y características de una Comunidad de Regantes en la expresada localidad.

El Ayuntamiento de Quintana y Congosto (León), en nombre de los interesados en la constitución de una Comunidad de Regantes en la localidad de Tabuyuelo del Jamuz, de este término, en el pago "La Vega", convoca a todas las personas interesadas a una reunión que tendrá lugar el próximo día 26 de febrero a las 12,30 horas en las escuelas de la citada localidad, al objeto de decidir sobre la constitución y características de una Comunidad de Regantes en la expresada localidad de Tabuyuelo de Jamuz.

542 Núm. 493.—1.998 ptas.

SANTA COLOMBA DE CURUEÑO

Aprobado por el Pleno Municipal, en sesión extraordinaria de fecha 30 de diciembre de 1991, el proyecto técnico de la obra "depuradora de aguas residuales en Santa Colomba de Curueño", redactado por el Ingeniero de Caminos, C y P. don Victoriano González Gutiérrez, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 1.400.000 pesetas, queda de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días, a efectos de su examen y posibles reclamaciones de las personas interesadas. Transcurrido dicho plazo, si no se hubiesen producido reclamaciones, el acuerdo de aprobación será elevado a definitivo.

Santa Colomba de Curueño, 7 de enero de 1992.—El Alcalde, Onofre García Suárez.

223 Núm. 494.—364 ptas.

SANTOVENIA DE LA VALDONCINA

Aprobada inicialmente la Ordenanza reguladora del Impuesto sobre actividades económicas en este término municipal, se expone a información pública durante el plazo de treinta días en la oficina municipal, pudiendo ser examinada y presentar reclamaciones.

Santovenia de la Valdoncina, 30 de diciembre de 1991.—El Alcalde (ilegible).

494 Núm. 495.—224 ptas.

ANUNCIO DE SUBASTA

A).—*Objeto*: La contratación de la ejecución de las obras de "construcción de instalaciones deportivas municipales, zona I, en Santovenia de la Valdoncina, 1.ª fase.

B).—*Tipo de licitación*: 10.083.145 ptas., a la baja.

C).—*Plazo de ejecución de las obras*: seis meses y el de garantía de un año.

D).—*Garantías*: La fianza provisional para concurrir a la subasta es de 250.000 ptas. y la definitiva el 4% del precio de la adjudicación.

E).—*Documentación*: El proyecto y pliego de condiciones económico administrativas y demás documentos, se hallan expuestos en la oficina municipal.

F).—*Presentación de proposiciones y modelo*: El plazo de presentación de plicas es de diez días a partir de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, desde las 9 a las 14 horas, en la oficina municipal.

La apertura de plicas, se realizará a las dieciséis horas del día siguiente hábil al que se termine el plazo de presentación.

Documentos que han de presentar los licitadores: Los que acrediten la personalidad del licitador.

Declaración jurada de no hallarse incurso en alguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad.

Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

Justificante de estar al corriente en el pago de la Seguridad Social.

Modelo: D....., con D.N.I. n.º....., domiciliado en con plena capacidad jurídica y de obra, actuando en nombre propio (o en representación de conforme acreditado con), se compromete ejecutar las obras de construcciones "instalaciones deportivas municipales, zona I, en Santovenia de la Valdoncina, 1.ª fase", en el precio de ptas., según el proyecto técnico y pliego de cláusulas económico administrativas, cuyo contenido declara conocer plenamente.



Declara reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar, conforme a la legislación vigente.

Fecha y firma.

Santovenia de la Valdoncina, 9 de enero de 1992.—El Alcalde (ilegible).

593

Núm.496.—4664 ptas.

CORULLON

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal para el ejercicio 1991 queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles para su examen y consideraciones. Resumido por capítulos es como sigue:

	Gastos	Ingresos
Cap. I	7.637.199	1.550.000
Cap. II	2.700.000	2.932.950
Cap. III	160.000	2.992.050
Cap. IV	766.000	13.700.000
Cap. V.		50.000
Cap. VI.	7.000.000	
Cap. VII	2.110.000	
Cap. IX	851.801	
	21.225.000	21.225.000

Se aprueba igualmente la plantilla de personal: Secretario, grupo A, Habilitación Nacional y Auxiliar Administrativo, grupo D.

Si durante el periodo de exposición no se formulare ninguna reclamación se considerará definitivamente aprobado de conformidad con el artículo 150.1 de la Ley 39/88.

Corullón, 13 de diciembre de 1991.—El Alcalde (ilegible).

55

Núm. 497.—616 ptas.

BARJAS

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 30 de noviembre de 1991 ha sido aprobado, definitivamente, el expediente de modificación de créditos número 3/91 dentro del actual Presupuesto General para 1991, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación, las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican.

Aplicación Presupuestaria Partida	Aumentos	
	Aumento Pesetas	Consig. actual (incluido aumentos) Pesetas
121	240.000	400.000
171	700.000	3.650.000
181	300.000	1.500.000
211	100.000	530.000
241	70.000	320.000
254	3.500	18.50
257	150.000	1.102.184
259	50.000	230.000
263	786.500	2.041.500
734	40.000	621.000

Recursos a utilizar

Mayores ingresos: 2.440.000 ptas.

Después de estos reajustes, el Estado por capítulos del Presupuesto de Gastos, queda con las siguientes consignaciones:

Cap. I: 9.291.878 ptas.

Cap. II: 5.942.184 ptas.

Cap. IV: 345.000 ptas.

Cap. VI: 600.000 ptas.

Cap. VII: 621.000 ptas.

Cap. IX: 740.538 ptas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Barjas, a 23 de diciembre de 1991.—El Presidente (ilegible).

19

Núm. 498.—952 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Carlos Suárez Fernández, Magistrado Juez del Juzgado de Primera instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 757/90, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Financiera Bancobao, S.A., entidad representada por el Procurador señora Díez Lago, contra Dreuper, S.L., en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de doce millones cuarenta mil doscientas ochenta pesetas de principal y la de tres millones de pesetas más calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento la parte actora ha designado como Perito para que proceda a la valoración de los bienes embargados a la demandada a don Carlos de Paz Gutiérrez, mayor de edad, Agente de la Propiedad Inmobiliaria y vecino de León, habiéndose acordado dar traslado de dicho nombramiento al demandado para que dentro del término de segundo día nombre otro por su parte, bajo apercibimiento de tenerles por conforme con aquél.

Dado en León, a once de diciembre de mil novecientos noventa y uno.—E/. Juan Carlos Suárez Fernández.—El Secretario (ilegible).

10494

Núm. 499.—2.052 ptas.

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 337/91, y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

“Sentencia: En la ciudad de León, a siete, de diciembre de mil novecientos noventa y uno. Vistos por el Ilmo. señor don Juan Carlos Suárez Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Jesús Alvarez Pellitero, representado por el Procurador don Fernando Fernández Cieza y dirigido por el Letrado don Juan Becerro Vidal, contra don Casimiro Sánchez Pastor, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 205.000 pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Casimiro Sánchez Pastor y con su producto pago total al ejecutante don Jesús Alvarez Pellitero, de las 135.000 pesetas reclamadas, intereses pactados y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia juzgado en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y, para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a siete de diciembre de mil novecientos noventa y uno.—Martiniano de Atilano Barreñada.

10493

Núm. 500.—3.132 ptas.

NUMERO SEIS DE LEON

Cédulas de emplazamiento

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de este Juzgado, en demanda de cognición número 693/91-S, que se tramita en el mismo, a instancia de don Antonio Mateos García, representado por el Procurador don Antonio Revuelta de Fuentes, contra doña María Encina Prado y don Nilo García Arce, sobre resolución de contrato de arrendamiento por causa de necesidad se emplaza mediante la presente a dichos demandados cuyo domicilio se desconoce para que en el plazo de seis días comparezca en los autos, previniéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, teniendo en este Juzgado a su disposición las copias de la demanda y documentos a la misma acompañados.

León, a tres de diciembre de mil novecientos noventa y uno.—El Secretario Judicial (ilegible).

10495 Núm. 501.—1.729 ptas.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de este juzgado, en demanda de menor cuantía número 728/91-K, que se tramita en el mismo, a instancia de don Jesús López-Arenas González y doña Beatriz Fernández Rodilla, representado por el Procurador doña Ana María Álvarez Morales, contra don Mariano Sáenz de Miera, don Angel San Juan Morales, don Pedro Díez Manovel y entidad Procova, S.A., sobre reclamación de cantidad, se emplaza a la Entidad Procova, S.A., mediante la presente a dichos demandados, cuyo domicilio se desconoce, para que en el término de diez días comparezca en autos, personándose en legal forma, previniéndoles que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

León, a veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y uno.—El Secretario Judicial (ilegible).

10472 Núm. 502.—1.620 ptas

NUMERO SIETE DE LEON

Doña María Eugenia González Hernando, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete de León.

Doy fe: Que en este Juzgado y con el número 58/91, se sigue juicio de faltas en el que se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En León, a cuatro de mayo de mil novecientos noventa. La señora María Dolores González Hernando, Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción número siete de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguido por la presunta falta de lesiones en agresión, con intervención del señor Fiscal, en representación de la acción pública y como implicados, José María Pinto Carreño, no comparciendo José Juan Santos Carracedo, recayendo la presente resolución en base a las siguientes:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de los hechos enjuiciados en las presentes actuaciones a José María Pinto Carreño, declarando de oficio las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, contra la que cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial, por un plazo que expirará al día siguiente al de la última notificación, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: María Dolores González Hernando.—Rubricado.

Lo inserto con acuerdo bien y fielmente con su original al que me remito, en fe de ello y cumpliendo con lo mandado, y para que sirva de notificación en legal forma a las partes expido el presente en León, a 28 de noviembre de 1991. 10440

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Jesús Angel Bello Pacios, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de esta ciudad y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 447/90, promovidos por Unión Financiera Industrial, S.A. (UFINSA), representada por el Procurador don Francisco González Martínez, contra don Manuel Nogueiras del Estal y doña María Josefa Calvo Azcona, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto ampliando la ejecución despachada y cuya parte dispositiva dice:

“Se amplía la ejecución despachada en el presente procedimiento en la cantidad de 1.357.266 pesetas de principal a que ascienden las cinco cambiales presentadas, cantidad que sumada a la ya despachada de 1.140.213 pesetas asciende a un total de 2.497.479 pesetas de principal, con más los intereses, gastos y costas conforme a la petición de la parte actora, todo ello sin retroceder y considerándose comunes a la ampliación los trámites que le hayan precedido”.

Y par que sirva de notificación en legal forma a los demandados don Manuel Nogueiras del Estal y doña María Josefa Calvo Azcona, expido y firmo la presente en Ponferrada, a veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y uno.—Jesús Angel Bello Pacios.

10497 Núm. 503.—2.592 ptas.

Don Jesús Angel Bello Pacios, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido:

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil número 94/91, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

“Sentencia número 234/91.—En la ciudad de Ponferrada, a treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y uno.

Vistos por el señor don Fernando Alañón Olmedo, Juez de Primera Instancia número uno de los de esta ciudad y su partido, los presentes autos de juicio verbal civil número 94/91, seguidos en este Juzgado entre partes, de una y como demandantes don Juan González Vilarnovo, don José Manuel González Vieites y la Compañía Mercantil Centro Hispano de Aseguradores y Reaseguradores 1879, S.A. (CHASYR, S.A.), representados por el Procurador señora Fra Núñez, bajo la dirección letrada de don Juan José Fernández Rodilla, y de otra como demandados don Enrique Villar Pereda, defendido por el Letrado don Alfredo de Mata Torre, y “Hércules Hispano, S.A. de Seguros y Reaseguros”, declarada en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad, por daños en accidente de circulación, y

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador don Germán Fra Núñez, actuando en nombre y representación de don Juan González Vilarnovo, don José Manuel González Vieites y la Compañía Mercantil CHASYR, S.A., debo condenar y condeno a don Enrique Villar Pereda y a la entidad Hércules Hispano, S.A., a que con carácter solidario satisfagan a don Juan González Vilarnovo la cantidad de doscientas treinta y nueve mil setecientos treinta y una pesetas; a don José Manuel González Vieites la cantidad de veintinueve mil trescientas ochenta y siete pesetas y a la entidad aseguradora CHASYR, S.A., la cantidad de un millón ocho mil doscientas dieciséis pesetas. Estas cantidades devengan un interés anual del 20% desde la fecha de producción del accidente. Se declara igualmente la responsabilidad de los demandados por las costas del presente procedimiento se deriven.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, que debe-

rará ser anunciado ante este Juzgado en el plazo de tres días a partir del siguiente al de su notificación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente Juzgando en esta instancia, la pronuncio, mando y firmo”.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada “Hércules Hispano, S.A. de Seguros y Reaseguros”, y su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Ponferrada, a tres de diciembre de mil novecientos noventa y uno.—El Secretario Judicial, Jesús Angel Bello Pacios.

10441

Núm. 504.—5.292 ptas.

NUMERO TRES DE PONFERRADA

Cédula de notificación

Don José Fra de la Puente, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres, doy fe: Que en los autos de cognición número 229/91, recayó la sentencia que dice como sigue: Sentencia, en nombre del Rey. En la ciudad de Ponferrada, a veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y uno. Siendo doña Patricia Pomar Sanz, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia tres de Ponferrada, y habiendo visto los precedentes autos de juicio verbal civil de cognición número 229/91, seguidos en este Juzgado, a instancia de don Cristóbal Franco Salvi, vecino de Ponferrada, representado por el Procurador Sr. Morán Fernández y asistido del Letrado Sr. Fernández Vuelta, contra don José Luis Santiago Sousa, mayor de edad, vecino de Camponaraya, calle Real, declarado en rebeldía procesal sobre reclamación de ciento cincuenta mil pesetas.

Fallo: Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda presentada por el actor contra el demandado, y en consecuencia, debo condenar y condeno a don José Luis Santiago Sousa, a pagar a don Cristóbal Franco Salvi, la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, e intereses legales con expresa imposición de costas.

Cumplase lo preceptuado en el artículo 248-4 de la L.O.P.J.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en la instancia de conformidad con la autoridad que me confiere la Constitución de 1978 y la Ley Organica 6/85 de 1 de julio, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado don José Luis Santiago Sousa, expido la presente cédula en Ponferrada a nueve de diciembre de mil novecientos noventa y uno.—El Secretario, José Fra de la Puente.

10543

Núm.505.—3.240 ptas.

Edicto Notarial

En la Notaría de don Carlos Monedero San Martín, de Villablino, se tramita Acta de Notoriedad con el fin de acreditar la existencia y adquisición por prescripción de un aprovechamiento de aguas de una fuente que nace en el interior de una casa, sita en Robles de Laciana, Ayuntamiento de Villablino, calle del Vergel, 2., propiedad de don Eduardo Juan Arroyo Rodríguez, la cual es utilizada única y exclusivamente para el uso doméstico y el riego de una huerta contigua a la casa y de la misma propiedad.

La fuente se halla situada en la planta semisótano, parte izquierda, lindando con la calle de su situación, es de cemento, cae el agua sobre una pila, mediante un tubo o caño de unos cuatro centímetros y medio de diámetro aproximadamente.

El caudal de agua aprovechable se estima en un litro por segundo, siendo variable, dependiendo de la afluencia de lluvias y de las estaciones del año.

Lo que se hace público, con el fin de que cuantos se consideren perjudicados puedan alegar y probar sus derechos en la Notaría de Villablino, durante un plazo de treinta días a contar de publicación de este anuncio.

Villablino, 23 de diciembre de 1991.—El Notario, Carlos Monedero San Martín.

40

Núm. 506.—2.442 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO TRES DE LEON

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en autos 41/91 seguidos a instancia de Cándido Getino García, contra INSS; Tesorería General de la Seguridad Social, Angel González Alvarez “Mina Celestina” y su aseguradora, sobre pensión de invalidez por enfermedad profesional, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Desestimo la demanda presentada por Cándido Getino García y absuelvo al Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Angel González Alvarez “Mina Celestina” y su aseguradora de las pretensiones del actor y confirmo la resolución de la entidad gestora.

Contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación, en plazo de cinco días, para ante la Sala de lo Social de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Esta es mi sentencia que pronuncio, mando y firmo. Firmado.—J.L. Cabezas Esteban”.

Para que conste y sirva de notificación en forma legal a Angel González Alvarez “Mina Celestina” y su Aseguradora, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a diez de diciembre de mil novecientos noventa y uno.—Pedro María González Romo. 10507

* * *

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de León.

Hace constar: Que en autos 598/91 seguidos a instancia de Moisés de la Cruz Valdeón Requejo, contra Construcciones Panero, S.L., y fondo de garantía salarial, sobre salarios, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

“Fallo: Estimo la demanda presentada por el actor y condeno a la empresa demandada Construcciones Panero, S.L., a pagar a Moisés de la Cruz Valdeón Requejo, la cantidad de 65.118 ptas. por salarios devengados más la indemnización por mora de 6.511 ptas. y todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera alcanzar al fondo de garantía salarial en su caso.

Contra este fallo no cabe recurso alguno.

Esta es mi sentencia que, pronuncio, mando y firmo. Firmado.—J.L. Cabezas Esteban”.

Para que conste y sirva de notificación en forma legal a Construcciones Panero, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a diez de diciembre de 1991.—Pedro María González Romo. 10535

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Cédula de citación

Por la presente y en virtud de lo acordado en esta fecha por el Ilmo. señor Magistrado—Juez de lo Social de esta ciudad de Santiago de Compostela, en los autos registrados con el número 341/91 de orden, seguidos a instancia de Angel Carames Trillo, contra Emp. “Antracitas de Arlanza, S.L.”, y tres más, en impugnación alta médica, para el día dieciocho de febrero, a las diez horas veinticinco minutos, se cita a la representación legal de Emp. “Antracitas de Arlanza, S.L.”, que tuvo su domicilio en León y hoy en ignorado paradero, con las prevenciones contenidas en providencia de once de noviembre de mil novecientos noventa y uno.

Santiago de Compostela, a trece de enero de mil novecientos noventa y dos.—El Secretario (ilegible). 460